



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ACTA DE INEXISTENCIA DE TABLAS DE PLAZO DE CONSERVACIÓN
DOCUMENTAL.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública a Través de la Gestión Documental y Archivos, las instituciones están obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa a que están obligados, según el Art. 10 de la LAIP, en este sentido, el Art. 2 del Lineamiento 8 para el Acceso a la Información Pública y través de la Gestión Documental y Archivos, establece la obligación de publicar los instrumentos de la gestión documental y de archivos, siendo uno de ellos, las **Tablas de Plazos de Conservación Documental**, las cuales no están disponibles en Portal de Transparencia, por no haber sido aprobadas aún por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), en este sentido, se declara la **inexistencia de TPCD**, en la ciudad de San Salvador, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veinte.

María Esperanza Pineda

Oficial de Gestión Documental y Archivos

